

**UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN
FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA**

**CONVOCATORIA DOCENTE INVESTIGADOR
EXTRAORDINARIO U.M.R.P.S.F.X.CH. N° 01/2025**

1. OBJETO Y ALCANCE

La UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA, según Resolución N°44/2025 emitida por el Honorable Consejo Universitario (HCU) y con el objeto de jerarquizar y transparentar los procesos de selección de **DOCENTES INVESTIGADORES EXTRAORDINARIOS EN LA CATEGORÍA DE CONTRATO A PLAZO FIJO A TIEMPO COMPLETO**, emite la presente **CONVOCATORIA A CONCURSO DE MÉRITOS, ÁREA DE CIENCIAS TECNOLÓGICAS Y AGRARIAS, AREA DE CIENCIAS HUMANISTICAS Y SOCIALES, AREA DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS, AREA DE CIENCIAS DE LA SALUD** para la **gestión académica 2025**.

2. REQUISITOS MÍNIMOS DE HABILITACIÓN:

- a) Grado académico de doctor obtenido previamente a la presente convocatoria en el área correspondiente, otorgado por el Sistema de Universidades de Bolivia o debidamente revalidado en caso de haber sido obtenido en una universidad del Exterior.
- b) Contar con experiencia profesional en investigación comprobable.
- c) Publicación de artículos científicos en revistas indexadas (SciELO/WOS/Scopus verificables con la fotocopia simple de la portada que indique el DOI o link para su verificación) desde el año 2019 a la fecha.
- d) No estar comprendido dentro de las prohibiciones o incompatibilidades con actuales funcionarios docentes y/o administrativos de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad (Parágrafo III del art. 236 de la Constitución Política del Estado).
- e) No tener incompatibilidad horaria, con otra función pública o privada.
- f) No se tomarán en cuenta los expedientes que no tengan el formulario de Declaración Jurada de relación de parentesco, generado, **impreso y enviado** por el sistema informático de la Universidad <http://declaracionjurada.usfx.bo>.

2. REQUISITOS FORMALES QUE DEBEN PRESENTAR LOS POSTULANTES

Los postulantes deberán presentar los siguientes requisitos formales:

- a) Solicitud dirigida al Vicerrector de la USFX, en memorial con el timbre respectivo, indicando su postulación.
- b) Currículum Vitae foliado según formato descargable en la página web de la DICyT <https://dicyt.usfx.bo/formatos/> (respaldado con simples fotocopias).
- c) Plan de trabajo de desarrollo de línea de investigación según formato descargable en la página web de la DICyT <https://dicyt.usfx.bo/formatos/>
- d) Cédula de identidad vigente, en caso de extranjeros pasaporte vigente. (fotocopias simples)
- e) Original o Fotocopias legalizadas del Diploma Académico de Licenciatura y del Título en Provisión Nacional, otorgado por una universidad del Sistema de la Universidad Boliviana. Si el

título es emitido por una universidad extranjera, debe estar revalidado por una universidad del sistema de la universidad boliviana o en su caso el CEUB.

- f) Originales o fotocopias legalizadas de Diplomas, Títulos o Grados Académicos (Posgrado). Si el título es emitido por una universidad extranjera, debe estar revalidado por una universidad del sistema de la universidad boliviana o en su caso el CEUB.
- g) Artículos científicos publicados en revistas especializadas (Scielo/WOS/Scopus verificables con la fotocopia simple de la portada que indique el DOI o link para su verificación) desde el año 2019 a la fecha.
- h) Certificados o documentos que acrediten su actividad en investigación, u otra documentación que respalde su postulación (libros, ensayos, folletos, artículos de revistas, otros) que tengan relación con el área a la que postula.
- i) Certificado del Tribunal Permanente de Procesos Universitarios (Oficina de Tribunal de Procesos Universitarios ubicado en ex refisur), que acredite no tener Resolución sancionatoria ejecutoriada.
- j) Certificado del Juez Sumariante de la Universidad (Departamento de Asesoría Jurídica ubicado en el edificio central), que acredite no haber sido sancionado, conforme establece el Reglamento de Procesos Universitarios y el Reglamento de Procesos Administrativos Internos.
Para la presentación de los certificados de los incisos i) y j) respectivamente, se deberá adquirir un timbre de Caja, cuya fecha deberá coincidir con las fechas establecidas en la Convocatoria.
- k) Tener nacionalidad boliviana (en el caso de profesionales extranjeros contar con visa con objeto determinado-autorización de trabajo de manera legal en Bolivia).

En caso de ser seleccionado se solicitará el certificado de antecedentes penales(REJAP) y certificado de No violencia (CENVI)

Toda la documentación deberá ser presentada en folder oficial de la Universidad y en el orden detallado en los incisos anteriores.

3. FECHA DE PRESENTACIÓN

Los postulantes deberán presentar sus documentos en Secretaría de Vicerrectorado, de acuerdo a los términos de la presente convocatoria:

Desde:	Viernes 02/05/2025	Horarios (08:00 a 12:00 y 14:00 a 18:00 horas)
Hasta:	Miércoles 07/05/2025	Horarios (08:00 a 10:00 y 14:00 a 18:00 horas)

ACLARACION:

- El postulante, deberá tener residencia en Sucre.
- Los postulantes seleccionados deberán regirse y respetar los horarios establecidos por la Dirección de Investigación Ciencia y Tecnología de la USFX.
- No se tomarán en cuenta los documentos que no tengan relación con el área a la que postula.

4. FACULTAD DE LA PRIMERA AUTORIDAD UNIVERSITARIA

El señor Rector queda facultado, por interés o necesidad institucional, a declarar desierta la presente convocatoria